

ENCUESTA DE TURISMO DE RESIDENTES

1. Introducción

El objetivo de la Encuesta de turismo de residentes (ETR) es estimar, por un lado, el número total de viajes turísticos realizados por los residentes de las Illes Balears por el territorio nacional y al extranjero, con las pernoctaciones y el gasto asociados a estos viajes, y, de otro, el número de excursiones realizadas por los residentes en las Illes Balears y el gasto asociado a estos desplazamientos.

La operación, anteriormente denominada Estadística de movimientos turísticos de los españoles (FAMILITUR), fue realizada por el Instituto de Estudios Turísticos (Turespaña), dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo, desde el año 1996, para satisfacer las necesidades nacionales de información sobre el comportamiento turístico de los residentes. El 4 de junio de 2012, se firmó un convenio de colaboración entre Turespaña y el INE con el fin de hacer un traspaso de competencias al Instituto. Se aprovechó el momento de cambio para mejorar los procesos de recogida y estimación de la información. Finalmente, el INE difundió los resultados de esta Encuesta desde febrero de 2015.

2. Ámbitos de la Encuesta

2.1 Ámbito poblacional

La población objeto de observación es la población de quince años o más residente en viviendas familiares principales de las Illes Balears. Sin embargo, la población objeto de análisis incluye también a los menores de quince años, de los cuales se recoge únicamente información sobre el número de viajes realizados.

2.2 Àmbito de estudio

El àmbito de estudio de la Encuesta est constituido por:

- viajes tursticos realizados por la poblacin residente en viviendas familiares principales en las Illes Balears
- excursiones realizadas por la poblacin de quince aos o ms residente en viviendas familiares principales en las Illes Balears.

2.3 Àmbito temporal

El periodo de estudio para los viajes y las excursiones (nmero, pernoctaciones, duracin) es el mes. No obstante, las estimaciones publicadas tienen frecuencia trimestral.

2.4 Periodo de referencia

Se recogen los viajes con pernoctacin realizados durante los dos meses de calendario anteriores al de la realizacin de la entrevista. En el caso de las excursiones, el periodo de referencia es de un mes anterior al de la entrevista.

3. Definiciones

Las definiciones de los trminos bsicos siguientes estn adaptadas a la reglamentacin comunitaria vigente y a otras recomendaciones internacionales sobre estadsticas de poblacin y turismo.

Residencia habitual: Lugar en el que una persona normalmente pasa los periodos diarios de descanso, considerando el periodo de los ltimos doce meses, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamientos mdicos o peregrinacin religiosa. As, se consideran residentes habituales las personas que en el momento de la entrevista:

- han residido habitualmente durante un periodo continuado de un mnimo de doce meses
- aunque han establecido la residencia habitual hace menos de doce meses, tienen la intencin de residir al menos un ao

En el caso de que el lugar de residencia habitual del entrevistado no se pueda precisar, de acuerdo con las premisas anteriores, se considera que reside en la vivienda en la que se encuentra en el momento de realizar la entrevista.

Vivienda: Recinto estructuralmente separado e independiente, concebido para ser habitado por personas, que constituye la residencia habitual de alguien en el momento de la encuesta. Son excepción los recintos concebidos inicialmente para la vivienda humana y que finalmente se han destinado a otros fines (por ejemplo, los usados exclusivamente como locales).

Vivienda familiar: Recinto destinado a ser habitado por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco.

Vivienda familiar principal: Vivienda familiar que, en el momento de la entrevista, es utilizada como residencia habitual de un hogar. Las viviendas familiares principales pueden ser convencionales o alojamientos. Un alojamiento es una vivienda familiar principal que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisado, o bien un recinto no concebido inicialmente con un fin residencial pero que, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de la encuesta.

Vivienda colectiva: Recinto destinado a ser habitado por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común y donde la convivencia no se basa en el parentesco. Se incluyen en esta definición los establecimientos colectivos como por ejemplo conventos, hoteles, pensiones, prisiones, etc.

Hogar: Persona o conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda familiar principal.

Miembros del hogar: Personas que residen habitualmente en la vivienda.

Viaje turístico: Desplazamiento a un destino principal fuera del entorno de residencia habitual de la persona, que implica al menos una pernoctación fuera del entorno y tiene una duración inferior a un año, siempre que el principal motivo no sea el desplazamiento al lugar de trabajo de una empresa residente en el lugar visitado.

Entorno habitual: Área geográfica formada por zonas no necesariamente contiguas, en las que una persona lleva a cabo habitualmente sus actividades y que se determina sobre la base de los siguientes criterios: el traspaso de fronteras administrativas o la distancia desde el lugar de residencia habitual, la duración de la visita, su frecuencia y el objetivo de esta. Para hacer operativa esta definición, se considera que el entorno habitual de una persona es su municipio de residencia. Así, los viajes objeto de estudio son aquellos con destino principal fuera del municipio de residencia de la persona, que impliquen una pernoctación fuera de este y tienen una duración inferior a un año.

Excursión: Visita sin pernoctación realizada fuera del entorno habitual de la persona y que tiene como punto de partida el entorno habitual de esta (por lo tanto, se excluyen las visitas desde segundas residencias, desde un crucero, etc.).

Los criterios para calificar una visita como excursión son los siguientes:

1. Objetivo de la visita: Se considera excursión, si la visita no forma parte de la rutina de la persona y hay un único motivo para hacer la visita. Por lo tanto, se excluyen desplazamientos al centro de trabajo y estudios, visitas médicas, etc.
2. Fronteras administrativas: Se considera excursión, si la visita se hace fuera del municipio.
3. Duración: La visita tiene que ser de al menos tres horas y no tiene que incluir pernoctaciones.
4. Frecuencia: Tiene que ser inferior a una vez por semana.

Gasto del viaje: Cuantía pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo (transporte, alojamiento, alimentos, bebidas, servicios personales y bienes duraderos, como por ejemplo ordenadores, automóviles, etc.), y objetos valiosos (pinturas, obras de arte, joyas, etc.), para uso propio o para regalar, antes y durante los viajes turísticos. Incluye los gastos de los mismos visitantes y los pagados o reembolsados por otros. El gasto turístico se tiene que valorar al precio de adquisición por el comprador.

Destino principal: Aquel destino cuya visita resulta determinante en la organización del viaje. En el supuesto de que la persona informante no pueda identificarlo fácilmente (por ejemplo, viajes organizados, en los que se visitan varios países), se considera como destino principal aquel en el que se han producido un mayor número de pernoctaciones. En el caso

de viajes con diferentes destinos y el mismo número de pernoctaciones en cada uno, se elige aquel destino más lejano al entorno de la residencia habitual.

Duración del viaje: Número de noches pasadas lejos del entorno habitual, es decir, número de pernoctaciones.

Motivación del viaje: Aquel motivo sin el cual el viaje no se hubiera producido. El motivo del viaje permite determinar si el viaje es turístico o no. En concreto, las diferentes motivaciones se pueden agrupar en dos categorías, motivos personales y negocios u otros motivos profesionales.

Alojamiento principal: Es aquel en el que se han producido un mayor número de pernoctaciones durante el viaje. En el caso de viajes con diferentes alojamientos y el mismo número de pernoctaciones en cada uno, se tiene que elegir aquel alojamiento utilizado en la estancia en el destino principal y, si hay más de uno, se tiene que elegir aquel que haya supuesto un mayor gasto. Los diferentes alojamientos se pueden agrupar en dos grandes categorías, alojamientos de mercado (de pago) y alojamientos no de mercado (no de pago).

4. Diseño muestral

La Encuesta se realiza en el marco de la muestra de viviendas principales que colaboran en la Encuesta continua de hogares (ECH), que lleva a cabo el INE desde 2013. Una de las finalidades de esta Encuesta es servir de base de datos generales a partir de los cuales se toman submuestras para elaborar otras encuestas. Así, la Encuesta de turismo de residentes (ETR) es una submuestra de la ECH.

Se utiliza un muestreo aleatorio bietápico estratificado, en el marco del conjunto de viviendas que han colaborado en la ECH. Las unidades de muestreo de primera etapa son las viviendas familiares principales y las de segunda etapa, las personas de quince años y más que residen en estas viviendas. En términos generales, la afijación entre las diferentes provincias y estratos se realiza utilizando una afijación proporcional al tamaño de la población. Así, la muestra mensual teórica para la comunidad autónoma de las Illes Balears es de 525 personas.

5. Estimadores

En cuanto a los estimadores utilizados, se han empleado estimadores de razón a los que se ha aplicado un procedimiento de calibrado en diferentes variables auxiliares.

6. Difusión de resultados

Los resultados de esta operación se publican trimestralmente en el web del IBESTAT, en el siguiente enlace:

[https://ibestat.caib.es/ibestat/page?p=px_tablas&nodeId=f7113c18-10f5-4486-8010-a35930b63e6a&path=economia%2FTURISMO%2F06.5%20Encuesta%20de%20turismo%20de%20residentes%20\(ETR\)&lang=es](https://ibestat.caib.es/ibestat/page?p=px_tablas&nodeId=f7113c18-10f5-4486-8010-a35930b63e6a&path=economia%2FTURISMO%2F06.5%20Encuesta%20de%20turismo%20de%20residentes%20(ETR)&lang=es)

Con relación a las peticiones de información más específicas solicitadas por los usuarios, el IBESTAT estudiará su viabilidad y se compromete a facilitarla lo antes posible, teniendo en cuenta los medios disponibles.

6. Información relacionada

Si se está interesado en profundizar en el proceso metodológico seguido para la elaboración de esta estadística, se puede consultar la metodología del INE, mediante el siguiente enlace:

https://www.ine.es/daco/daco42/etr/etr_metodologia.pdf